

**CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
512-DSMI.03-3  
31-MAR-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

## **OBJETIVO**

Proporcionar a los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Distrito Federal el servicio de energía eléctrica, llevando a cabo los trámites requeridos para la apertura de nuevas cuentas a nombre de la SEMARNAT, así como, efectuando con oportunidad los pagos derivados de los consumos de energía eléctrica en los inmuebles de la Secretaría.

## **PROCESO**

*CONTROL DE INVENTARIOS Y ASEGURAMIENTO*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Consumo de Energía Eléctrica.**- Cantidad de energía utilizada por toda o por una parte de una instalación de los inmuebles durante un mes.

### ACRÓNIMOS:

**DCGSA.**- Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

**DGPP.**- Dirección General de Programación y Presupuesto.

**DGRMIS.**- Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

**DSMI.**- Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

**SEMARNAT.**- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SICOM.**- Sistema de Compensación de Adeudos.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento es aplicable a todo el servicio de energía eléctrica en los inmuebles ocupados por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la Zona Metropolitana del Distrito Federal.
- La Subdirección de Control de Inmuebles deberá revisar que los consumos de energía eléctrica reportados por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro estén dentro de los consumos promedio y los registrará en el control de consumos.
- El Jefe de Administración de Inmuebles de los edificios de la SEMARNAT, será el responsable de verificar periódicamente el estado físico de las instalaciones eléctricas, a efecto de reportar cualquier deficiencia a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI).
- El Subdirector de Control de Inmuebles, deberá elaborar y tramitar las solicitudes de servicios relativas a las fallas de las instalaciones, para que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que presta el servicio de energía eléctrica proceda a su reparación, mantenimiento o sustitución, según sea el caso.
- Asimismo, llevará a cabo las aclaraciones con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, cuando se presenten diferencias en los reportes de los consumos registrados por la SEMARNAT y aquellos detallados en los "Avisos de Adeudo" respectivos.

CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
512-DSMI.03-3  
31-MAR-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Consumos de energía eléctrica

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Control de Inmuebles

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: Porcentaje de la diferencia entre el consumo del mes actual y el del mismo mes del año pasado

CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
512-DSMI.03-3  
31-MAR-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Control de Inmuebles	1	Elabora escrito a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en el que le solicita la inscripción de una cuenta de la SEMARNAT en el Sistema de Compensación de Adeudos (SICOM).
	2	Recaba en el escrito la rúbrica del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y la firma de autorización del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
	3	Obtiene copia del escrito debidamente firmado y lo distribuye como sigue:  ⇒ Original.- Compañía de Luz y Fuerza del Centro para trámite de inscripción en el Sistema de Compensación de Adeudos. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para el expediente.
	4	Recibe de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro la constancia de inscripción en el SICOM del "Aviso de Adeudo" correspondiente.
	5	Recibe de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el Aviso de Adeudo con el detalle del bloque, el ciclo del cobro y la relación de consumos de las cuentas inscritas.
	6	Revisa que los consumos mensuales de energía eléctrica en el "Aviso de Adeudo" estén dentro de los consumos promedio, de acuerdo a los registros de consumos históricos.
	7	Ingresa al Sistema de Compensación de Adeudos con la clave electrónica proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo el cambio en el estatus del "Aviso de Adeudo".
	8	Acepta el "Aviso de Adeudo" e imprime el "Acuse de Cambio de Estatus" a aceptado.

CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
512-DSMI.03-3  
31-MAR-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

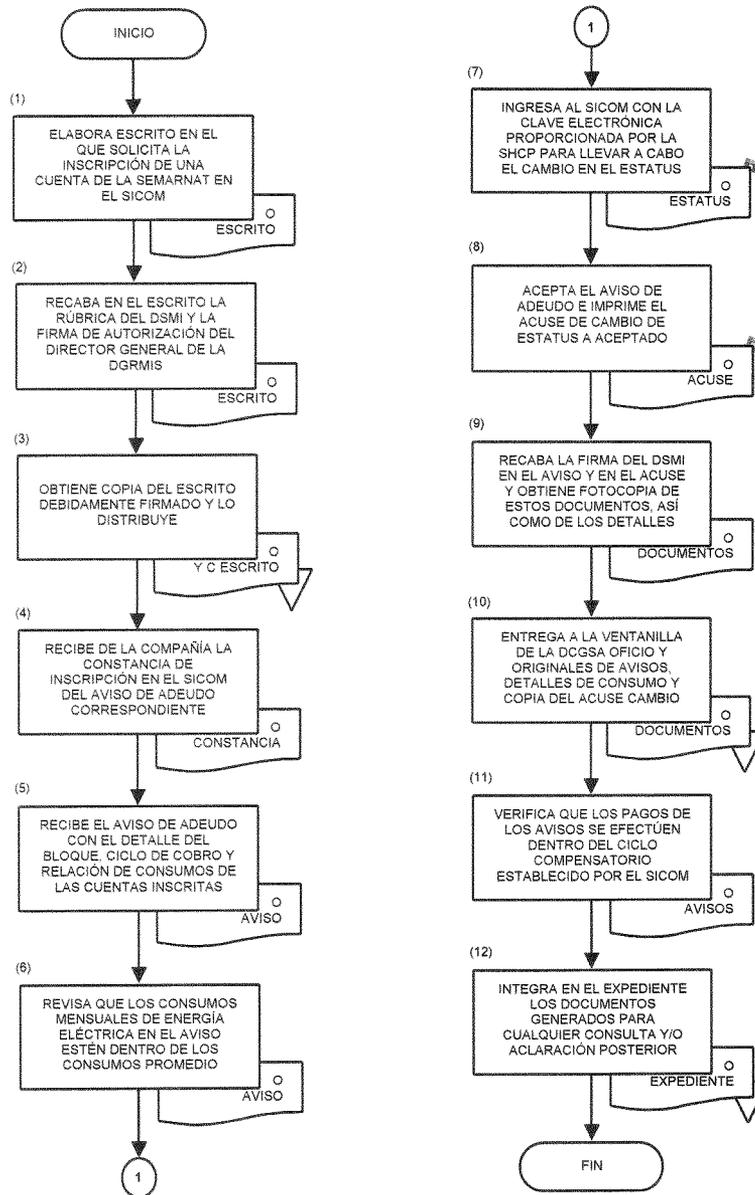
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	9	Recaba la firma del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles en el "Aviso de Adeudo" y en el "Acuse de Cambio de Estatus" y obtiene fotocopia de estos documentos, así como de los detalles de consumo correspondientes.
	10	Entrega a la Ventanilla Única de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos el oficio y los originales de los "Avisos de Adeudo", los detalles de consumo y una copia del acuse de recibo del "Acuse de Cambio de Estatus", asimismo recaba en una copia el acuse de recibo.
	11	Verifica que los pagos de los "Avisos de Adeudos" se efectúen dentro del ciclo compensatorio establecido por el Sistema de Compensación de Adeudos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, a efecto de que se cumplan con los tiempos establecidos.
	12	Integra en el expediente los documentos generados durante el proceso para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Pago de energía eléctrica
PROCEDIMIENTO(S):	Trámite de pago de facturas de servicios



### DIAGRAMA DE FLUJO

#### SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INMUEBLES



CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
512-DSMI.03-3  
31-MAR-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

### REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 3  
FECHA: México, D.F. a 17 de Abril de 2009  
DESCRIPCIÓN: Modificación al nombre e indicadores del procedimiento.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Raúl Ordoñez Reyes

Cargo: Subdirector de Control de Inmuebles

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ofelia Maria Garibay Ruiz

Cargo: Directora de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

APROBÓ

Firma:

Nombre: José Antonio Serrano Moreno

Cargo: Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios